

RESOLUCION (E): Nº 1972

**MAT. : AUTORIZA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL
DIARIO OFICIAL A PROVEEDOR
UNICO QUE INDICA.**

TALCA,

VISTOS:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005;
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones;
- 3.- La Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
- 4.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Resolución (E) Nº 7807, de 07 de diciembre de 2016 que delega facultades que indica;
- 7.- Factura Electrónica Nº 52498, emitida con fecha 12/12/2017, Diario Oficial de la República de Chile;
- 8.- La Resolución (E) Nº 1536 de marzo 29 de 2018, del Gobierno Regional del Maule.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Gobierno Regional del Maule, **REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 92 DE 25 de agosto de 2017, QUE APRUEBA EL PLANO REGULADOR COMUNAL DE LINARES**, el que se debe publicar en el Diario Oficial de la República de Chile, con el proveedor único **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS y PUBLICACIONES, R.U.T Nº 60.501.000-8;**
- 2.- Que, en conformidad al Art. 8 letra d), de la Ley 19.886, Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación: "d) si solo existe un proveedor del bien o servicio;"
- 3.- Lo señalados en el Decreto 250, reglamento de la Ley 19.986, el cual reitera, como causal de Trato Directo, en su Art. 10 Nº 4, "si solo existe un proveedor del bien o servicio."

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase** la contratación DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº92 DE 25 de agosto de 2017, QUE APRUEBA EL PLANO REGULADOR COMUNAL DE LINARES, solicitado por la jefe del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule; al oferente **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS y PUBLICACIONES, R.U.T Nº 60.501.000-8**, domiciliado en Palacio de La Moneda



100

213, Santiago, por la cantidad total de \$ 3.159.713.- (Tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos trece pesos) IVA incluido.

2.- Integran a la presente Resolución, los documentos señalados en los vistos.

3.- Totalmente tramitada la presente resolución, procédase a su incorporación íntegra al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto de Hacienda N° 250 de 9 de marzo de 2004 y sus modificaciones.

4.- **Impútese** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del Programa 02 Inversión Regional, año 2018, por un monto total de \$ 3.159.713.- (Tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos trece pesos) IVA incluido.

5.- **Páguese** a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS y PUBLICACIONES, R.U.T N° 60.501.000-8, domiciliado en Palacio de La Moneda 213, Santiago, por la cantidad total de \$ 3.159.713.- (Tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos trece pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



Claudia Wood Bastidas
CLAUDIA WOOD BASTIDAS

**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
SEP	30481306.0
ADICIONALES	MS 3.160
COMPLEMENTOS	MS
ITEA	22.04
ASIGNACION	
	O.D. L. 3.160
PTE SOCIA	MS 3.160
SALDO	MS

R
 RRM/LHFE/EAHV
 DISTRIBUCION

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Asesoría Jurídica DAF+
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



H

